

PROGRAMA Y CALENDARIO ANUALES DE TRABAJO PARA EL AÑO 2011

Presentación

El documento que se presenta a continuación tiene como objetivo establecer las líneas de acción de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos durante el ejercicio 2011. El órgano colegiado, en sus actividades permanentes vigilará y garantizará el eficaz y eficiente otorgamiento de las prerrogativas que la ley les confiere a los partidos políticos nacionales, las actividades concernientes a la verificación del cumplimiento de los requisitos de las solicitudes de las asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse en agrupaciones políticas nacionales, así como aquellas que se desprenden del inicio del Proceso Electoral Federal 2012.

El presente Programa se organiza de la siguiente manera: en primer lugar, se expone el marco legal mediante el cual se fundamenta la presentación de este documento.

En segundo lugar, se presenta el Objetivo General del actuar de la Comisión en el presente ejercicio.

En tercer lugar, se desarrollan las Líneas de Acción en las que se realiza una explicación general de las principales actividades que llevará a cabo la Comisión, apuntando en cuarto lugar las actividades inherentes al Proceso Electoral Federal 2011-2012. Finalmente, se detalla la calendarización de las actividades a desarrollar en el programa correspondiente al ejercicio 2011.

I. MARCO LEGAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 109, 116, párrafo 2 y 118, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 8, párrafo 1, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral; y 9, párrafo 1, inciso a); del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, se somete a la consideración del propio órgano máximo de dirección, el Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos correspondiente al año 2011, aprobado en su Primera Sesión Extraordinaria Pública del trece de enero del año en curso.

II. OBJETIVO GENERAL

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos tiene como principal objetivo, el dar seguimiento oportuno tanto a las diversas solicitudes planteadas por los partidos y agrupaciones políticas nacionales, en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones, como al otorgamiento puntual de las prerrogativas que les correspondan a los partidos políticos, así como, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, analizar y verificar, en el marco de certeza, objetividad, imparcialidad y eficacia, las solicitudes que presenten las asociaciones de ciudadanos que pretendan obtener su registro como agrupación política nacional.

III. LÍNEAS DE ACCIÓN

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos desarrollará, durante el ejercicio 2011, las siguientes actividades:

1. Prerrogativas en materia de Financiamiento Público y Franquicias Postales y Telegráficas.

Conforme a lo preceptuado por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sus artículos 77, 78, 87 al 92, los partidos políticos nacionales gozan de prerrogativas en materia de Financiamiento Público, régimen Fiscal y Franquicias, tanto postales como telegráficas. Al respecto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos deberá:

- a) Verificar que, con apego a las disposiciones legales, se determinen por el órgano correspondiente, los montos que por concepto de financiamiento público por actividades ordinarias permanentes y actividades específicas corresponderán a cada uno de los partidos políticos nacionales;
- b) Vigilar que las prerrogativas en materia de Régimen Fiscal y Franquicias Postales y Telegráficas sean otorgadas a los partidos políticos nacionales y funcionarios electorales, de conformidad con la legislación aplicable y con lo dispuesto en los Convenios de Colaboración y Apoyo para el Uso de Franquicias Postales y Telegráficas firmados con Correos de México y con Telecomunicaciones de México, respectivamente;

- c) Supervisar el correcto y oportuno otorgamiento del financiamiento por actividades ordinarias permanentes y actividades específicas a los partidos políticos;
- d) Presentar Informe respecto a la situación que guardan las multas y sanciones aplicadas y por aplicar a los partidos políticos nacionales, durante el ejercicio 2011; y
- e) Presentar Informe respecto del uso de las franquicias postales y telegráficas para los Representantes de los partidos políticos nacionales y funcionarios del Instituto Federal Electoral durante el ejercicio 2010.

2. Constitución de Nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el periodo para la recepción de solicitudes de registro de las asociaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como agrupación política nacional, correrá durante el mes de enero de 2011. La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos desarrollará las siguientes tareas:

- a) Rendir un informe al Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto del número total de asociaciones políticas que solicitaron su registro como agrupación política nacional;
- b) Atender las consultas que le presenten las asociaciones solicitantes durante el proceso para el otorgamiento de su registro como agrupaciones políticas nacionales;
- c) Coordinar los trabajos que lleven a cabo las distintas áreas del Instituto para verificar que las Asociaciones de ciudadanos que solicitaron su registro como agrupación política nacional cumplan con los requisitos contemplados tanto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales como en el Instructivo aprobado por el Consejo General;
- d) Presentar al Consejo General las Resoluciones correspondientes a la verificación de las solicitudes de registro de las asociaciones de ciudadanos que pretenden constituirse como agrupación política nacional;
- e) Atender las sentencias emitidas por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en lo relativo a las

Resoluciones aprobadas por el máximo órgano de dirección respecto al otorgamiento de registro como agrupación política nacional; y

- f) Dar seguimiento al cumplimiento por parte de las nuevas agrupaciones políticas nacionales respecto, en su caso, a la modificación de documentos básicos y presentar al Consejo General las Resoluciones correspondientes.

3. Actividades relacionadas con el registro de modificaciones a Documentos Básicos de los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales, así como el Registro de Reglamentos.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, párrafo 1, inciso a), 35, párrafo 1, inciso b) y 47 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos y agrupaciones políticas nacionales deben disponer de documentos básicos; los cuales deberán cumplir con los extremos que al efecto precisan los artículos 25, 26 y 27, del Código. De igual forma, los partidos políticos podrán contar con Reglamentos, mismos que deberán apegarse a las normas legales y estatutarias.

Aunado a lo anterior, el artículo 38, párrafo 1, inciso I), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que cualquier modificación a la Declaración de Principios, Programa de Acción y Estatutos, deberá ser comunicada al Instituto Federal Electoral para que éstas, una vez declarada la procedencia constitucional y legal de las mismas por el Consejo General, y en el caso de modificación de Estatutos, publicada la resolución en el Diario Oficial de la Federación, surtan efectos. Asimismo, el artículo 47, párrafo 4 del señalado Código de la materia establece que los partidos deberán de comunicar a la autoridad electoral los reglamentos que emitan para verificar su apego a las normas legales y estatutarias.

Sobre el particular, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Analizar que las modificaciones que presenten los partidos y agrupaciones políticas nacionales a sus documentos básicos se apeguen a las disposiciones constitucionales y legales aplicables, así como a los criterios señalados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y que se realicen conforme a su reglamentación interna;
- b) Resolver sobre las impugnaciones, que en su caso, presenten los militantes en contra de la modificación de Estatutos;

- c) Elaborar los Proyectos de Resolución respectivos;
- d) Continuar con el tema relacionado con el documento normativo que regule a los partidos y agrupaciones políticas nacionales la notificación de modificaciones a documentos básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio, registro de Reglamentos y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral;
- e) Continuar con el tema relacionado con el documento normativo que regule las impugnaciones presentadas por los militantes en contra de las modificaciones a los Estatutos de los partidos políticos nacionales; y
- f) Verificar que los Reglamentos que emitan los partidos políticos nacionales, se apeguen a sus normas legales y estatutarias.

4. Verificación del padrón de militantes y afiliados de los Partidos Políticos Nacionales

Conforme a lo previsto en el artículo décimo cuarto transitorio del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de acuerdo a lo determinado en el seno de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos en sesión de fecha diecinueve de octubre de 2010, el tema relativo a los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los partidos políticos se continuará discutiendo durante el año 2011.

IV. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2011-2012

- a) Preparar los documentos normativos que faciliten las siguientes actividades que se presentarán para el Proceso Electoral Federal 2011-2012:
 - Registro de Coaliciones;
 - Criterios relativos al Inicio de Precampañas; y
 - Registro de candidatos a diversos puestos de elección popular.
- b) En su caso, preparar el proyecto de Resolución por el que se registra una Coalición;

- c) En su caso, preparar el proyecto de Resolución por el que se registra un Acuerdo de Participación;
- d) Preparar proyecto de Acuerdo para determinar el tope máximo de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección; y
- e) Preparar proyecto de Acuerdo para determinar el tope máximo de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

V. CALENDARIO DE TRABAJO

Se celebrarán periódicamente sesiones ordinarias de conformidad con lo señalado en el Reglamento de Comisiones del Consejo General. En caso de ser necesario para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión podrá reunirse en sesión extraordinaria según se requiera y, asimismo, acordar la integración de los grupos de trabajo que considere necesarios para coadyuvar en la preparación, elaboración, revisión y análisis de los instrumentos legales correspondientes.

A continuación, se adjunta la calendarización de las actividades de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Consejo General, correspondiente al año 2011.

ACTIVIDAD	MES
Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se determinan las cifras del financiamiento público para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y por actividades específicas de los Partidos Políticos Nacionales para el ejercicio 2011.	Enero
Supervisar el otorgamiento de las Franquicias Postales y Telegráficas conforme a la legislación vigente.	Enero-Diciembre
Continuar con el tema relativo al documento normativo que regule a los Partidos y Agrupaciones Políticas Nacionales la notificación de modificaciones a Documentos Básicos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio y acreditación de los representantes de los Partidos Políticos ante los Consejos del Instituto Federal Electoral.	Enero-Diciembre
Continuar con el tema relativo a documento normativo que regule las impugnaciones presentadas por los militantes en contra de las modificaciones a los Estatutos de los Partidos Políticos Nacionales.	Enero-Diciembre
Continuar con el tema relacionado con los Lineamientos para la verificación del padrón de afiliados de los Partidos Políticos.	Enero-Diciembre
Rendir informe al Consejo General respecto del total de Asociaciones de ciudadanos que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional.	Febrero
Análisis y preparación de las Resoluciones a las solicitudes que	Febrero-Abril

presentaron las Asociaciones de ciudadanos que solicitaron su registro como Agrupación Política Nacional.	
En su caso, atender las consultas formuladas por las Asociaciones de ciudadanos en vías de constituirse como Agrupaciones Políticas Nacionales.	Enero-Abril
Atender los requerimientos formulados por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en relación con el registro de nuevas Agrupaciones Políticas Nacionales.	Mayo-Diciembre
Elaborar proyectos de Resolución respecto a las modificaciones de los Documentos Básicos que presenten los Partidos Políticos Nacionales.	Enero-October
Elaborar proyectos de Resolución respecto a las modificaciones de los Documentos Básicos que presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales.	Enero-Diciembre
Verificar que los Reglamentos emitidos por los Partidos Políticos se apeguen a las normas legales y estatutarias.	Enero-Diciembre
Aprobación del Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar coaliciones para las elecciones federales 2011-2012.	Septiembre
En su caso, elaborar el proyecto de Resolución en el que se registra a las Coaliciones.	Noviembre-Diciembre
En su caso, elaborar el proyecto de Resolución en el que se registra los Acuerdos de Participación.	Noviembre-Diciembre
Elaborar proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios relativos al inicio de precampañas para el Proceso Electoral 2011-2012.	Septiembre
Elaborar proyecto de Acuerdo por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a cargos de elección popular que presenten los Partidos Políticos, y en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2011-2012.	October
Elaborar proyecto de Acuerdo relativo al tope de gastos de precampaña por precandidato y tipo de elección.	Noviembre
Elaborar el proyecto de acuerdo relativo al tope de gastos de campaña para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.	Noviembre